



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 26 de febrero de 2002

NUM. 17

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1998, de 6 de abril, de la Cámara Agraria de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 3](#)).
- Proyecto de Ley Foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra y se incrementan las ayudas para su adquisición. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 3](#)).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de actuaciones en vivienda en materia de fomento del alquiler y del bioclimatismo, presentada por los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco ([Pág. 4](#)).
- Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 16 de la Ley Foral 3/1998, de 10 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 5](#)).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio. Plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 6](#)).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad. Plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 7](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la postura del Gobierno de Navarra en relación con la reforma del Senado y la participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 8](#)).
- Moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra la paralización de los procedimientos para la instalación de un centro de recuperación y valoración de residuos industriales en Fustiñana, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra ([Pág. 9](#)).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias para que se declare el conjunto “El Bocal” bien de interés histórico y cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla el Plan Director del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 11).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la situación del servicio de pediatría en el Centro de Salud de Beriáin, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón (Pág. 13).
- Pregunta sobre los locales en alquiler que ocupa la administración general de la Comunidad Foral, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 13).
- Pregunta sobre las solicitudes presentadas reclamando un plan de normalización del euskara en Osasunbidea, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 15).
- Pregunta sobre la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Irurtzun de construcción de una variante, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 16).
- Pregunta sobre la existencia de zanjas para depositar cerdos muertos y balsas para purines en Fustiñana, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 17).
- Pregunta sobre la modificación del concierto del Servicio Navarro de Salud y la Clínica Universitaria, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 18).
- Pregunta sobre los tiempos de espera en los servicios de urgencias hospitalarias, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 19).
- Pregunta sobre la celebración de una reunión entre responsables de Volkswagen, UGT, CCOO y la Administración navarra referida a aspectos pendientes de la negociación del convenio, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 19).
- Pregunta sobre si se contempla alguna solución a corto plazo para el tramo Bera-Behobia de la N-121-A, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna (Pág. 20).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas para la mejora del tramo de la carretera entre Doneztebe y Leitza, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 21).
- Pregunta sobre el nuevo convenio con la compañía de seguros Igualatorio Médico Quirúrgico de Navarra (IMQ), formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 21).
- Pregunta sobre los residuos que se incineran en el horno pirolítico existente en la factoría Inquinasa-Vantico de Pamplona, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 22).
- Pregunta sobre la situación actual de la gestión de residuos sanitarios en la Comunidad Foral, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 23).
- Pregunta sobre las balsas de purines ubicadas en Fustiñana, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 23).
- Pregunta sobre las acciones previstas para el cumplimiento de las estrategias frente al cambio climático, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 24).
- Pregunta sobre el grado de cumplimiento del Plan de recuperación del cangrejo autóctono, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 24).
- Pregunta sobre el grado de cumplimiento del Plan de recuperación del águila perdicera, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 25).
- Pregunta sobre el grado de cumplimiento del Plan de recuperación del quebrantahuesos, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 25).
- Pregunta sobre el grado de cumplimiento del Plan de recuperación del oso pardo, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 26).
- Pregunta sobre las labores de silvicultura en los bosques del valle de Salazar, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 26).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Plantilla orgánica para 2002 y relación de funcionarios al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra a 31 de diciembre de 2001 (Pág. 27).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1998, de 6 de abril, de la Cámara Agraria de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1998, de 6 de abril, de la Cámara Agraria de Navarra, publicado en el BOPN número 8, de 4 de febrero de 2002, **hasta**

las 12 horas del próximo día 1 de marzo de 2002.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proyecto de Ley Foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra y se incrementan las ayudas para su adquisición

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda en Navarra y se incrementan las ayudas para su adquisición publicado en el BOPN número 8, de 4 de

febrero de 2002, **hasta las 12 horas del próximo día 1 de marzo de 2002.**

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de actuaciones en vivienda en materia de fomento del alquiler y del bioclimatismo

En sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco han presentado la proposición de Ley Foral de actuaciones en vivienda en materia de fomento del alquiler y del bioclimatismo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de actuaciones en vivienda en materia de fomento del alquiler y del bioclimatismo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Segundo.- Disponer que la citada proposición de ley foral se tramite por el procedimiento de urgencia.

Tercero.- Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 20 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral de actuaciones en vivienda en materia de fomento del alquiler y del bioclimatismo

La puesta en el mercado del parque de viviendas deshabitadas es un objetivo que se alcanzará

ampliando diferentes medidas, entre ellas el fomento de su alquiler mediante el apoyo de la Administración con gestión, asesoramiento y ayudas económicas, de modo que el arrendador tenga seguridad al alquilar su vivienda, el inquilino la encuentre y reciba en ciertos casos ayuda económica para el arrendamiento. Igualmente hay que insistir en el fomento de la vivienda de protección oficial de régimen especial para alquiler, no sólo ayudando económicamente a la promoción, sino también auxiliando económicamente a los arrendatarios que más lo necesitan.

Por otra parte procede incentivar la promoción de viviendas acogidas a protección pública que incorporen a su construcción los principios de la arquitectura bioclimática, tendiendo a que los edificios ahorren energía, sean confortables y su diseño tenga en cuenta las condiciones ambientales de soleamiento, vista y climatología.

Todo lo cual contribuirá en medida no pequeña a favorecer el acceso a la vivienda y a la mejora cualitativa del sector de la construcción.

Artículo 1. Fomento del alquiler

El Gobierno de Navarra, sin excluir otras medidas, incentivará que las viviendas vacías se destinen al alquiler instrumentando un servicio de asesoramiento, de captación de oferta y demanda de viviendas en alquiler, de aminorar las reticencias de algunos propietarios mediante la oferta sin costo para ellos de aseguramiento contra riesgos de impago y de daños, así como la subvención del alquiler en determinadas condiciones de precio y circunstancias del inquilino, como las que reglamentariamente se establecen en el Decreto Foral 276/2001 de 2 de octubre; al costo de la actuación anterior (implementación del servicio incluso con aseguramientos y subvención de rentas), se añadirá la subvención de rentas de alquileres de viviendas de protección oficial de régimen especial.

Artículo 2. Fomento del Bioclimatismo.

El Gobierno de Navarra fomentará la introducción en la construcción de viviendas de medidas que apuesten por el ahorro energético, el empleo de materiales que durante su fabricación, uso y destrucción no generen productos nocivos para la salud y el medio ambiente, y por el uso de las energías renovables y el aprovechamiento de las condiciones climáticas del entorno. Para actuar en esta línea se recabarán los estudios científicos y rigurosos, y después introducir unidades de obra suplementarias de los que la normativa básica de edificación ya exige. El precio de estas nuevas unidades de obra no podrán repercutirse en los adquirentes o en los inquilinos, ya que se implantan en viviendas con precio limitado, lo que conduce a que el sobrecosto de dichas unidades de obra deba ser subvencionado.

Disposición adicional

El Gobierno de Navarra incorporará en los proyectos de Presupuestos Generales de Navarra las partidas presupuestarias necesarias para cumplir los compromisos derivados de esta ley foral.

Disposición transitoria

Para la aplicación de estas medidas de fomento durante el año 2002 el Gobierno de Navarra solicitará sendos créditos extraordinarios por importe de 2.400.000 y de 1.800.000 euros, respectivamente, para atender las necesidades del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en materia de arrendamientos de vivienda y en materia de bioclimatismo de vivienda. Este crédito extraordinario se financiará con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700-000000, proyecto 112000, denominada "Aplicación de superávit de ejercicios anteriores" del presupuesto prorrogado de 2001 para 2002.

Disposición final

La presente ley foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 16 de la Ley Foral 3/1998, de 10 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra

En sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral modificación del artículo 16 de la Ley Foral 3/1998, de 10 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral modificación del artículo 16 de la Ley Foral 3/1998, de 10 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Segundo.- Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 20 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 16 de la Ley Foral 3/1998, de 10 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 44.2.6 de la Ley Foral de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra señala que Navarra tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, conforme a la legislación general.

Por Decreto Foral 380/1997 de 22 de diciembre se incorporaron al Departamento de Presiden-

cia e Interior las funciones transferidas a la Comunidad Foral por RD 1323/1997, de 1 de agosto, en materia de colegios profesionales.

La Ley Foral 3/1998 se promulgó en desarrollo de la legislación básica del Estado y en ella se precisan las peculiaridades del régimen colegial de las profesiones en Navarra.

La Constitución Española establece que por el ingreso en la Administración Pública se regirá por los principios de igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose los sistemas de provisión de vacantes basados en la libre concurrencia y con el requisito indispensable de poseer las titulaciones necesarias para el ejercicio profesional de la misma.

Por tanto, no se establece como requisito para el ejercicio profesional en la Administración el estar asociado a ningún Colegio Profesional.

Artículo 1. Se modifica el artículo 16.2 de la Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra que pasará a tener la siguiente redacción: "Será requisito indispensable para el ejercicio libre y en instituciones privadas la incorporación a un Colegio Profesional de esta

Comunidad salvo que se acredite la pertenencia a otro Colegio de la misma profesión de distinto ámbito territorial".

Artículo 2. Se crea un nuevo apartado 3 en el artículo 16 que tendrá la siguiente redacción: "Será voluntaria la incorporación a un Colegio Profesional de esta Comunidad de los profesionales al servicio de la Administración de la Comunidad Foral en todos sus ámbitos".

Disposición transitoria

Los Colegios Profesionales deberán adaptar sus estatutos a lo dispuesto en la presente Ley Foral.

Disposiciones finales

Primera. Se faculta al Gobierno de Navarra para que proceda a dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para dar cumplimiento a esta Ley Foral en el plazo de seis meses.

Segunda. La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2002, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 17 de septiembre de 2001.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 149 y 150 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Adminis-

tración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio se tramite por el procedimiento ordinario.

Segundo.- Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Administración Local.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra".

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 18 de marzo de 2002, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento.

Pamplona, 20 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2002, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral sobre ayudas extraordinarias a las pensiones de viudedad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93, de 24 de septiembre de 2001.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral sobre ayu-

das extraordinarias a las pensiones de viudedad se tramite por el procedimiento ordinario.

Segundo.- Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Asuntos Sociales.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra”.

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 18 de marzo de 2002, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento.

Pamplona, 20 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la postura del Gobierno de Navarra en relación con la reforma del Senado y la participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la postura del Gobierno de Navarra en relación con la reforma del Senado y la participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en aplicación del artículo 179 y siguientes, que regulan las interpelaciones al Gobierno de Navarra, presenta para su tramitación ante el Pleno del Parlamento de Navarra una interpelación acerca de la postura del Gobierno de Navarra y de sus propuestas concretas, en relación con la reforma del Senado para convertirlo en una verdadera cámara de representación territorial y con la participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea.

Justificación de la petición

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra quiere mostrar su extrañeza, a la par que su interés, por las declaraciones del

Presidente del Gobierno el pasado 12 de febrero en las que se mostraba favorable a la conversión del Senado en una verdadera cámara de representación territorial, hablando incluso de la necesidad de reformar la Ley Electoral para conseguirlo; y en las que abogaba por compatibilizar la presencia de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea con la representación del Estado.

Dado que este grupo parlamentario desconoce cuál es la política general del Gobierno al respecto y cuáles son las medidas concretas que el Gobierno de Navarra propone para lograr dichos objetivos, fundamentales para el incremento de la participación de las Comunidades Autónomas en la vida política española, entendemos oportuna la celebración de un debate parlamentario al respecto, basado en la interpelación que, a continuación, se propone.

Se interpela al Gobierno para conocer cuál es su postura oficial acerca de la necesaria reforma del Senado para convertirlo en una Cámara de representación territorial y de la presencia de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea; así como cuáles son las medidas que va a proponer, desde su privilegiada situación en la Legislatura actual de las Cortes Generales –al ser UPN, unas veces, y PP, en otras– con el fin de que estas reformas se lleven a cabo.

Pamplona, 13 de octubre de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra la paralización de los procedimientos para la instalación de un centro de recuperación y valoración de residuos industriales en Fustiñana

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra, por la que se solicita al Gobierno de Navarra la paralización de los procedimientos para la instalación de un centro de recuperación y valoración de residuos industriales en Fustiñana, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Milagros Rubio Salvatierra, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, ruega la tramitación en el Pleno de la moción que a continuación transcribe, para su debate y votación por puntos.

Exposición de motivos:

El Gobierno de Navarra aprobó en sesión celebrada el pasado 2 de julio la declaración del proyecto de centro de recuperación y valoración de residuos industriales en Fustiñana como Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal, dando audiencia al Ayuntamiento de Fustiñana como término afectado por la instalación.

El hecho de que la aprobación aludida y su publicación (10-08-01) tuviesen lugar en periodo vacacional, hay que sumarle el que, al parecer, según testimonio de concejales de Fustiñana, el Alcalde de dicha localidad ocultó el proyecto a concejales de su propio ayuntamiento. Por otra parte, parece lógico que se hubiera dado audiencia también a otros ayuntamientos afectados por dicha instalación.

La industria proyectada, según el Estudio de Impacto Ambiental encargado por Hidronor, tratará una lista de 236 productos diferentes entre los que se encuentran: residuos de servicio médicos

o veterinarios, escombros, residuos voluminosos, caucho, pilas y baterías, fangos de depuradora, producción y transformación de metales, industria química, fotografía, impresión y "otros". Entre las sustancias peligrosas hay que destacar el ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, residuos agroquímicos, hidrocarburos, alquitranes, lodos con mercurio, residuos con amianto o con cianuro, pesticidas, etc. Cabe preguntarse por qué una zona agrícola con una modestísima actividad industrial tiene que soportar una instalación de estas características, que sería más lógico que –en el caso de ser necesaria– se ubicase cerca de los lugares donde se originan mayoritariamente tales desechos.

Se da la circunstancia, además, de que la Ribera cuenta con otras actividades molestas y dañinas para la salud y/o el medioambiente, que no aportan beneficios sustanciales a la sociedad ribera –cabe destacar el polígono de tiro de las Bardenas, el proyectado centro turístico a las puertas de las Bardenas (ambas instalaciones aludidas ¿serán parte de la consideración de Bardenas como reserva mundial de la biosfera?), las centrales térmicas de Castejón, el enterramiento de harinas cárnicas en El Culebrete...– y ahora este proyecto de centro de residuos en Fustiñana. Si a ello le añadimos los proyectos en los cercanos territorios de Los Arcos y Pitillas, de sendos centros de recuperación e incineradora, obtenemos un paisaje desolador. Todas estas actividades pueden ser nocivas para nuestro medioambiente y/o la salud de las poblaciones vecinas. Pero, además, son nocivas para la deseada calidad, el buen nombre y buen comercio de numerosos productos agrícolas, algunos de ellos de denominación de origen, de los que hace gala la Ribera navarra.

Consideramos una desconsideración del Gobierno de Navarra con nuestra tierra el hecho de que acumulen en ella tal cantidad de actividades e industrias que apenas ofrecen puestos de trabajo y que, sin embargo, dañan la imagen de nuestros productos agrícolas, y pueden dañar nuestra naturaleza y nuestra calidad de vida.

Manifestamos así mismo nuestro convencimiento de que es preciso llevar a cabo una política de eliminación de residuos tóxicos, ofertando

métodos de producción más saludables. No obstante, de manera general, es más lógico que este tipo de residuos sean tratados en instalaciones ubicadas cerca de los lugares en que se originan y gestionados por la Administración o empresas públicas dependientes de ella.

Por todo ello solicitamos el debate y votación por separado de los puntos siguientes:

Propuestas de Acuerdo:

1. Solicitar al Gobierno de Navarra la inmediata paralización de los diversos procedimientos en curso para la instalación de un centro de recuperación y valorización de residuos industriales en Fustiñana.

2. Solicitar al Gobierno de Navarra que remita a los ayuntamientos de Tudela, Cabanillas, Fontellas además de al de Fustiñana, a la mayor brevedad, cuanta información obre en su poder referente al citado centro.

3. Solicitar al Gobierno de Navarra que, hasta la paralización del proceso, los ayuntamientos de Tudela, Cabanillas, Fontellas y Fustiñana sean considerados a los efectos de aquellos municipios

a los que el Gobierno dé audiencia en trámites referidos al centro de Fustiñana al que hacemos referencia.

4. Solicitar al Gobierno de Navarra respeto y consideración con el medioambiente de la Ribera Navarra y con la salud de sus habitantes, promoviendo para esa tierra actividades e industrias que no dañen la imagen de nuestros productos agrícolas, ni afecten negativamente a la naturaleza y a la salud.

5. Solicitar al Gobierno de Navarra que implante medidas encaminadas a la progresiva eliminación de sustancias tóxicas en los procesos industriales. En tanto estos existan, la gestión pública de los residuos, la implantación de los centros de tratamiento cerca de los lugares donde se origina y el estricto cumplimiento del Plan Integral de Gestión de los Residuos, nos parecen medidas adecuadas para paliar sus posibles efectos negativos.

Iruña, 29 de enero de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias para que se declare el conjunto “El Bocal” bien de interés histórico y cultural

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias para que se declare el conjunto “El Bocal” bien de interés histórico y cultural, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en aplicación del artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara que regulan las mociones, solicita la tramitación ante el Pleno del Parlamento de la siguiente moción acerca de la declaración de “El Bocal” como bien de interés histórico y cultural.

Las infraestructuras vinculadas al río Ebro y más concretamente al Canal Imperial conocidas como “El Bocal”, en el término municipal de Fontellas, y compuestas por el Palacio de Carlos V, antigua Casa de Compuertas, la presa de Carlos V, los talleres, los almacenes y 40 viviendas de empleados y guardas, así como una finca rústica vinculada al entorno de una superficie de más de 46 hectáreas, se encuentran en una situación de

deterioro progresivo, al que debe darse una solución desde las Administraciones Públicas.

La mayoría de los edificios señalados se hallan en desuso desde hace años con el consiguiente deterioro que genera el abandono y que, en algunos casos, está alcanzando situaciones de auténtica ruina. Asimismo, las zonas rústicas y el entorno medioambiental están sufriendo igualmente un progresivo deterioro derivado de la falta de atención y cuidados medioambientales básicos orientados a la conservación, restauración y mejora hidrológico-forestal.

Todos estos bienes, como es conocido, se hallan adscritos a la Confederación Hidrográfica del Ebro dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y por tanto forman parte del patrimonio público estatal.

Los socialistas navarros pensamos que la búsqueda de utilidad y rentabilidad social de los bienes del patrimonio público debiera constituir un objetivo principal para las Administraciones Públicas, que tienen el deber y la obligación de ponerlos al servicio económico y social de los municipios y comarcas donde están situados. Por ello, se desea que las Administraciones implicadas celebren un convenio de cooperación para la gestión de obras y servicios de interés de estos bienes de titularidad del Estado, que debiera colaborar en la financiación de las obras necesarias para poner el conjunto de "El Bocal" al servicio de la Ribera navarra.

La importancia histórica, cultural y medioambiental del conjunto de "El Bocal" no es discutible como tampoco lo es el positivo impacto económi-

co y social que su utilización generará en la dinamización de los recursos endógenos de Navarra en general y de la Comarca de la Ribera en particular.

Por estas razones antedichas se propone la adopción por parte del Pleno del Parlamento de la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias para que se declare el conjunto "El Bocal" bien de interés histórico y cultural.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a iniciar de manera urgente los trámites para suscribir un convenio de colaboración entre el Gobierno de la Nación, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Fontellas para la elaboración de un Plan Quinquenal (2002-2007) de Recuperación y Uso Social de "El Bocal", que incluya los programas de usos, inversiones y cronograma de ejecución para la restauración de Carlos V, de las construcciones existentes y de todo el entorno medioambiental incluida la restauración hidrológica ambiental del tramo fluvial Tudela Fontellas para fines turísticos, educativos, culturales, medioambientales, recreativos, de ocio y esparcimiento; y de los servicios a todo ellos vinculados. El Estado debiera asumir el 80% del coste total de las inversiones y en consecuencia la suscripción del correspondiente compromiso presupuestario como proyecto de carácter plurianual.

Pamplona, 13 de febrero de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla el Plan Director del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla el Plan Director del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la

Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 20 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra en sus artículos 192 y siguientes, ante la Mesa del Parlamento presenta para su debate en la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior la siguiente moción.

En el mes de septiembre de 1994 el Parlamento de Navarra aprobó un Plan Director del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento que, entre otros aspectos, contenía la ejecución de una serie de medidas que harían ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía, así como mejorar las condiciones en las que este colectivo viene trabajando. Entre estas medidas propuestas aprobadas cabe señalar las siguientes:

– Elaboración de un plan especial de prevención de incendios forestales y la ejecución de un red ordenada de pistas forestales, accesos y otras infraestructuras aéreas y terrestres.

– A los trabajadores de este servicio de extinción y salvamento les será de aplicación el estatuto general del personal del resto de las administraciones con las especificidades que se requieran.

– Construir un parque central de bomberos de la Comunidad Foral, para servir de apoyo a los restantes y que a la vez mejore los tiempos de atención a la población de Pamplona, ubicándolo en la zona oeste de la ciudad con un inversión de 795 millones de pesetas.

– Fomentar la evolución del Servicio de extinción de incendios y salvamento hacia un modelo mixto profesional y voluntario como ocurre en otras Comunidades Autónomas y otros países europeos.

– Mantener convenios con los ayuntamientos de Lesaka, Leizta y Bera sobre grupos de voluntarios para tender en primera salida sus términos municipales y zonas de influencia, así como suscribir convenios con los ayuntamientos de Aoiz, Puente la reina, Viana y Goizueta en el mismo sentido.

– Estudiar la suscripción de convenios similares para otras localidades distantes de los parques de bomberos profesionales.

– Suscribir acuerdos de colaboración y asistencia mutua con las comunidades vecinas como la de La Rioja (para la atención de la zona de la Sierra de Aguilar de Codés) y con la Comunidad Autónoma Vasca (para la atención desde Irún a la Comarca de Bortziriak).

– En cuanto a la formación, el problema en Navarra radica en que no es posible llevar a cabo dicha formación por una falta de plantilla para la promoción de formadores. No se puede visitar cada parque ente 5 y 6 veces para impartir los mismos conocimientos a toda la dotación del mismo y, luego, repetir esta secuencia en todos los parques existentes.

Es evidente que ocho años después de la aprobación de este Plan Director del Servicio de Extinción de Incendios y de Salvamento hay varias propuestas que no se han llevado a cabo y que no se han producido, por tanto, los efectos positivos ni en la calidad del servicio ni en la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de este servicio que se preveían.

Por todo ello se solicita presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que cumpla el Plan Director del Servicio de Extinción de Incendios y de Salvamento de Navarra en aquellos aspectos relacionados con la ubicación de un Parque Central de bomberos de la Comunidad Foral, se mejoren aspectos relacionados con las condiciones laborales de los bomberos, se cumplan las previsiones en materia de plantilla orgánica y se ofrezca la formación necesaria para desarrollar labores de tanta riesgo y tanta responsabilidad

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar el grado de cumplimiento del plan, así como a elaborar un nuevo Plan Director del Servicio de Extinción de Incendios donde se contengan aspectos no ejecutados hasta este momento y se incluyan peticiones de los representantes del propio servicio.

Pamplona, 14 de febrero de 2002

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la situación del servicio de pediatría en el Centro de Salud de Beriáin

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX M.^a TABERNA MONZÓN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón sobre la situación del servicio de pediatría en el Centro de Salud de Beriáin, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix M.^a Taberna Monzón, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta para su contestación por escrito :

En el Centro de Salud de Beriáin se está apreciando una importante saturación del servicio de pediatría. Esta especialidad cuenta con una profesional a media jornada que es insuficiente para atender a una población de más de 150 personas entre 0 y 14 años. Esta situación está provocando que la cita previa se conceda con un retraso de más de 5 días.

Por ello, interesa saber:

¿Es consciente el Consejero de Salud de esta situación?

¿Qué medidas tiene previstas para solucionar esta deficiencia?

Pamplona, 11 de febrero de 2002

El Parlamentario Foral: Félix M.^a Taberna Monzón

Pregunta sobre los locales en alquiler que ocupa la administración general de la Comunidad Foral

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTÓBAL GARCÍA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre los locales en alquiler que ocupa la administración general de la Comunidad Foral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, conforme a lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento, solicita la tramitación por escrito en relación con los locales que la Administración General de la Comunidad Foral ocupa en régimen de alquiler o cualquier otra figura contractual que no sea la de propiedad, y el precio que anualmente se paga por el alquiler o arrendamiento de cada uno de ellos.

La Cámara de Comptos, en su informe anual de examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra, destaca los últimos años la existencia de un inventario incompleto de los bienes muebles propiedad del Gobierno de Navarra, así como la falta de concordancia entre el inventario realizado de los bienes inmuebles y sus valores contables, lo que interfiere en la posibilidad de analizar el balance de situación de la situación patrimonial de la Hacienda Foral, y pone de manifiesto cierto "desorden" respecto al conocimiento de los locales que ocupa el Gobierno de Navarra y el uso de los mismos.

Una cuestión relacionada con la anterior, para poder hacerse una visión de la situación del Patrimonio de la Hacienda navarra y del buen uso de los fondos públicos dedicados a esta cuestión, es la relativa a los gastos que la Administración General de la Comunidad Foral de Navarra, en el sentido que la define la Cámara de Comptos en su Informe del ejercicio 2000 (último conocido) en el punto "II. Alcance del trabajo y Limitaciones", dedica al alquiler de locales, y que también debería analizar la Cámara de Comptos.

Ante esta preocupación se formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra:

- Relación detallada de los locales que la Administración General de la Comunidad Foral, en el sentido que la define la Cámara de Comptos en su Informe del ejercicio 2000 (último conocido) en el punto "II. Alcance del trabajo y Limitaciones", ocupa en régimen de alquiler o cualquier otra figura contractual de arrendamiento, en la localidad de Pamplona.

- Relación detallada de los locales que la Administración General de la Comunidad Foral, en el sentido que la define la Cámara de Comptos en su Informe del ejercicio 2000 (último conocido) en el punto "II. Alcance del trabajo y Limitaciones", ocupa en régimen de alquiler o cualquier otra figura contractual de arrendamiento, en el resto de la Comunidad Foral de Navarra.

- Relación detallada de los locales que la Administración General de la Comunidad Foral, en el sentido que la define la Cámara de Comptos en su Informe del ejercicio 2000 (último conocido) en el punto "II. Alcance del trabajo y limitaciones", ocupa en régimen de alquiler o cualquier otra figura contractual de arrendamiento, fuera de la Comunidad Foral de Navarra.

- En la relación de locales, se pide que se incluya el uso que hace la Administración del local arrendado, dirección postal del mismo y precio que anualmente se paga por el alquiler de cada uno de ellos.

- Detalle de la partida presupuestaria a la que se imputa el gasto de cada uno de los arrendamientos, en el caso de los realizados por los departamentos del Gobierno de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 2002

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre las solicitudes presentadas reclamando un plan de normalización del euskara en Osasunbidea

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre las solicitudes presentadas reclamando un plan de normalización del euskara en Osasunbidea, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito las siguientes preguntas al Departamento de Salud.

El pasado 30 de enero fueron registradas en el Gobierno de Navarra 4.893 solicitudes reclamando a los responsables de Osasunbidea la puesta en marcha de un plan de normalización del euskera en hospitales, ambulatorios y centros de salud.

Los impulsores de esta campaña, UEMA, ELA, LAB y OEE (Osasungoa Euskalduntzeko Erakundea) solicitaron a su vez una reunión con los máximos responsables sanitarios de Osasunbidea al objeto de abordar esta reclamación. Sin embargo, la reunión no sólo no se ha realizado, sino que los peticionarios ni siquiera han obtenido respuesta.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Porqué no han respondido los máximos responsables sanitarios a la solicitud de esta reunión?

2. ¿Tienen previsto llevar a cabo la reunión solicitada?

3. ¿Ha tenido conocimiento el señor Consejero de Salud de las solicitudes registradas?

4. ¿Tiene previsto Osasunbidea atender la petición de dichas solicitudes?

5. ¿Qué pasos va a dar Osasunbidea para normalizar la situación del euskera en el ámbito de la sanidad pública navarra?

6. Así mismo, en el BON número 11 de 25 de enero de 2002 se publicaban diversas resoluciones por las que se aprobaba la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de vacantes a cubrir en el Servicio Navarro de Salud. ¿Se va a tener en cuenta como mérito el conocimiento del euskera para la provisión de dichas plazas, teniendo en cuenta que muchas de ellas están en localidades de la zona vascófona y mixta?

7. ¿Puede garantizar el Servicio Navarro de Salud que todos los profesionales sanitarios que cubran vacantes en localidades euskaldunes van a conocer la lengua de la población de dichas localidades, es decir, el euskera?

8. En caso negativo ¿cómo va a garantizar Osasunbidea la asistencia sanitaria plena en parámetros de calidad a esta población?

En Iruñea a 11 de febrero de 2002

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Pregunta sobre la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Irurtzun de construcción de una variante

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el el Grupo Parlamentario Batasuna sobre la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Irurtzun de construcción de una variante, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito las siguientes preguntas al Departamento de Obras Públicas.

Uno de los problemas más acuciantes que tiene Irurtzun es el tráfico que genera la denominada carretera de Astráin. El tráfico que genera esta carretera es muy importante, ya que todo él pasa por el centro de la localidad, siendo a su vez especialmente intenso lo que se considera tráfico pesado.

Para hacer frente a este problema, el Ayuntamiento de Irurtzun ha realizado diversas gestiones ante el Departamento de Obras Públicas, entre ellas proponer a este departamento la construcción de una variante que desviara precisamente el tráfico pesado que genera la actividad de las canteras de Oskia. Dicha propuesta se materializó en la presentación de un proyecto al consejero señor Palacios. La fecha de dicha presentación fue junio del 2000.

Teniendo en cuenta que estamos en febrero de 2002 y que el problema sigue sin solucionarse y teniendo en cuenta a su vez que la obra que se plantea, según estimaciones realizadas por el

propio Ayuntamiento, no superaría los 900.000 euros, no se llega a entender que desde el Departamento de Obras Públicas no se haya atendido de forma práctica la petición realizada por unanimidad de todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Irurtzun y se pretenda dar por buena la respuesta que diera el señor Miranda de que esta obra se vaya a incorporar para el II Plan Director de Carreteras de Navarra, ya que el plan vigente concluye en el 2005.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Qué opinión le merece al Gobierno la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Irurtzun de construcción de dicha variante?

2. ¿Tiene datos su departamento referidos a mediciones de tráfico en el centro de Irurtzun? Indíquese esos datos refiriéndose también a la tipología de los vehículos.

3. ¿Contempla su departamento otras posibles soluciones a este problema diferentes a la propuesta por el Ayuntamiento de Irurtzun? En caso positivo, indíquese cuáles son.

4. ¿Cuántas reuniones ha mantenido su departamento con el Ayuntamiento de Irurtzun al objeto de afrontar la solución al problema planteado?

5. ¿Cuáles son los motivos que han impedido que el Gobierno de Navarra no haya tenido hasta la fecha intervención práctica alguna en la solución del problema?

6. ¿En qué fase de elaboración se encuentra el II Plan Director de Carreteras de Navarra?

7. ¿En la redacción provisional del II Plan Director, para qué fecha se contempla abordar la obra de la variante de Irurtzun?

En Pamplona, a 12 de febrero de 2002

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Pregunta sobre la existencia de zanjas para depositar cerdos muertos y balsas para purines en Fustiñana

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre la existencia de zanjas para depositar cerdos muertos y balsas para purines en Fustiñana, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito las siguientes preguntas al Gobierno de Navarra.

La localidad de Fustiñana tiene una importante cabaña porcina consecuencia de que en dicha localidad haya varias explotaciones ganaderas dedicadas a la cría de cerdos.

Fruto de esta actividad se están generando importantes problemas relacionados con la generación de purines o con los cadáveres de los cerdos que fallecen en dichas explotaciones o con restos de éstos.

De hecho, nuestro grupo parlamentario ha tenido conocimiento de que en el término municipal de Fustiñana el Ayuntamiento ha habilitado una zanja donde se depositan los cerdos que mueren. En torno a esa zanja se ha observado en numerosas ocasiones merodear a perros que

comen de ella los restos de estos animales. Esto supone en sí mismo un riesgo importante, ya que estos animales pueden llegar a convertirse en portadores de enfermedades importantes. Asimismo la localización de la zanja en una zona de pendiente puede estar provocando que se estén filtrando y deslizando líquidos como consecuencia del proceso de descomposición orgánica.

A su vez, nuestro grupo parlamentario ha tenido conocimiento también de la construcción por parte del Ayuntamiento de diferentes balsas de tierra sin compactar de una extensión aproximada a la de cinco campos de fútbol, que sirve de depósito para verter los purines generados.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Conocen los departamentos competentes en la materia la existencia de estas zanjas y embalses en la localidad de Fustiñana? En caso positivo, indíquese si se ha iniciado alguna actuación.

2. ¿Conoce el Gobierno de Navarra si se ha cursado alguna denuncia contra estas actuaciones? En caso positivo, indíquese cuándo y ante qué organismo, así como la resolución final de dicha denuncia.

3. ¿Considera el Gobierno de Navarra que las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Fustiñana pueden llegar a ser perjudiciales para la salud humana, animal o para el medio ambiente?

En Pamplona, a 12 de febrero de 2002

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

Pregunta sobre la modificación del concierto del Servicio Navarro de Salud y la Clínica Universitaria

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la modificación del concierto del Servicio Navarro de Salud y la Clínica Universitaria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito las siguientes preguntas al Consejero de Salud.

Recientemente se conocía la noticia referente a la modificación del concierto entre el SNS y la Clínica Universitaria de Navarra, así como la actualización de las tarifas del concierto que aprobó el Gobierno de Navarra.

Ante este hecho y teniendo en cuenta la contestación que realizó el consejero de salud ante una pregunta que formula con relación a la atención de los enfermos de Parkinson, que decía textualmente "El Departamento no tiene previstas nuevas medidas, salvo las previstas en el II Plan de Salud de Navarra 2001-2005", en cuanto a la existencia de conciertos con otras entidades o

Administraciones sanitarias para dar soluciones a la intervención quirúrgica de estos enfermos, se responde "significar que existe un concierto con la clínica Quirón de San Sebastián. Dicho centro está considerado como uno de los excelentes en esta técnica, tanto en el ámbito nacional como internacional dada su experiencia y resultados en el tratamiento". Revisando el Plan de Salud en el apartado relacionado con las enfermedades neurodegenerativas, nada contempla de incorporar nuevas prestaciones sanitarias para los pacientes derivados desde la Sanidad pública a través de un convenio con la Clínica Universitaria.

Por otra parte, la cantidad económica prevista reflejada en el proyecto de presupuestos para este fin, aunque estos presupuestos fueron prorrogados, contemplaba un aumento de 28 millones para el concierto con la Clínica Universitaria.

Por todo ello se desea conocer:

1. La modificación del concierto, el contenido exacto y el alcance del mismo, los compromisos alcanzados, la necesidad de la modificación, el cambio de criterio en relación con la pregunta y con el contenido del Plan de Salud de Navarra 2001-2005 y los objetivos que se persiguen, así como la remisión íntegra del concierto.

2. ¿Cuál es el coste económico que supone esta modificación del concierto?

3. ¿A cargo de qué partida presupuestaria se ha imputado el gasto que supone la modificación del concierto?

Pamplona a 14 de febrero de 2002

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre los tiempos de espera en los servicios de urgencias hospitalarias

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre los tiempos de espera en los servicios de urgencias hospitalarias, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito, las siguientes preguntas al Consejero de Salud.

1. ¿Cuáles son los tiempos de espera desde la llegada a los servicios de urgencia hospitalarios hasta o bien ser ingresados o bien ser dados de alta en los diferentes centros hospitalarios del SNS-O en los tres últimos años?

2. ¿Qué porcentaje anual de ingresos se derivan de los servicios de urgencias hospitalarios?

3. ¿Cuál es la evolución de la demanda de los servicios de urgencia por centro hospitalario público de Navarra en los últimos tres años?

4. En caso de una demanda creciente de los servicios de urgencias, ¿cuáles son las causas?

5. ¿Se ha adoptado o se piensa adoptar alguna medida para evitar la saturación de dichos servicios y mejorar los tiempos de espera?

Pamplona a 14 de febrero de 2002

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la celebración de una reunión entre responsables de Volkswagen, UGT, CCOO y la Administración navarra referida a aspectos pendientes de la negociación del convenio

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre la celebración de una reunión entre responsables de Volkswagen, UGT, CCOO y la Administración navarra referida a aspectos pendientes de la negociación del convenio, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito las siguientes preguntas al Departamento de Industria y Tecnología, Trabajo, Comercio y Turismo.

El pasado 6 de febrero diferentes medios de comunicación se hacían eco de una noticia que hacía referencia a la celebración de una reunión entre responsables europeos y navarros de Volkswagen, las direcciones de UGT y CCOO y de representantes de la administración navarra y española.

En dichas informaciones se decía que el encuentro se había llevado cabo en el Departa-

mento de Industria, y que en él se habían abordado aspectos pendientes de la negociación del convenio.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Es cierto que se ha realizado una reunión de este tipo, con esos participantes, o diferentes en esa fecha u otras?

2. ¿De quién fue la iniciativa de la convocatoria?

3. ¿Qué aspectos se trataron en esa reunión? Adjúntese copia del orden del día y del acta de la reunión.

4. ¿Entre los temas tocados había algunos que hiciera referencia a asuntos pendientes de la negociación de Convenio?

En Iruñea a 14 de febrero de 2002

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

Pregunta sobre si se contempla alguna solución a corto plazo para el tramo Bera-Behobia de la N-121-A

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BATASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna sobre si se contempla alguna solución a corto plazo para el tramo Bera-Behobia de la N-121-A, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Batasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito las siguientes preguntas al Departamento de Obras Públicas.

En mayo del 2000 el señor Consejo de Obras Públicas compareció ante la Comisión de Obras Públicas del Parlamento de Navarra para hablar sobre el problema que presenta el trazado de la N-121-A. Desde entonces hasta día de hoy no parece que por parte de las Diputaciones de Navarra y Guipúzcoa se hayan dados pasos para

solucionar el problema, a pesar de que sea un problema que la zona de Bortziri y del Bajo Bidasoa lo lleva padeciendo numerosos años (hay que recordar que en 1992 ya había un estudio de alternativas a esta carretera).

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Contempla el Gobierno de Navarra alguna solución a corto plazo para el tramo Bera-Behobia de la N-121-A?

2. ¿No es cierto que existe acuerdo técnico sobre los aspectos de la obra que habría que realizar?

3. Si esto es así ¿cuál es el problema que impide definitivamente dar una solución a esta carretera?

4. ¿Cuáles son las gestiones que se han realizado con la Diputación de Gipuzkoa para buscar una solución definitiva al problema? Indíquese las fechas de celebración de reuniones o comunicaciones habidas entre las partes y los acuerdos o desacuerdos que haya podido haber.

En Iruñea a 12 de febrero de 2002

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

Pregunta sobre las actuaciones previstas para la mejora del tramo de la carretera entre Doneztebe y Leitza

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.^a AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre las actuaciones previstas para la mejora del tramo de la carretera entre Doneztebe y Leitza, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo

de lo contenido en el artículo 184 y siguientes presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

La carretera entre las localidades de Doneztebe y Leitza fue objeto de mejoras en un tramo de la misma, sin que a fecha de hoy se haya actuado en la totalidad del trazado a pesar de la deficiente situación de la misma.

1. ¿Qué actuaciones tiene previsto su Departamento para el tramo señalado en los próximos ejercicios?

2. ¿Dispone de los proyectos de ejecución de las obras?

Iruña a 15 de febrero de 2002

El Parlamentario Foral: José M.^a Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre el nuevo convenio con la compañía de seguros Igualatorio Médico Quirúrgico de Navarra (IMQ)

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre el nuevo convenio con la compañía de seguros Igualatorio Médico Quirúrgico de Navarra (IMQ), para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito las siguientes preguntas al Consejero de Salud.

Ante la existencia de un nuevo convenio con la compañía de seguros Igualatorio Médico Quirúrgico (IMQ) de Navarra para la prestación de asistencia sanitaria pública en atención primaria se desea conocer:

1. Número total de asegurados de IMQ afectados por este Convenio

2. Desglose del número de asegurados por zona básica de salud.

3. ¿Se tiene previsto cuantos afectados se asignarán a cada médico de familia o pediatra?

4. ¿Se tiene previsto una mayor dotación de recursos humanos para la realización de este Convenio?

5. ¿Los profesionales del Servicio Navarro de Salud estarán autorizados para formalizar partes de incapacidad temporal, partes de confirmación, de maternidad e invalidez provisional?

6. ¿Cómo se realizarán las prescripciones de medicamentos?

7. ¿Existe algún concierto para la realización de pruebas diagnósticas y derivación a Atención Especializada?

8. ¿Cómo se identificará a los asegurados del IMQ por su asistencia en el sistema público?

9. ¿Cuáles son los compromisos económicos derivados de este convenio?

10. ¿Qué repercusión tendrá el concierto económico en los profesionales afectados por el mismo?

Pamplona, 15 de febrero de 2002

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre los residuos que se incineran en el horno pirolítico existente en la factoría Inquinasa-Vantico de Pamplona

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre los residuos que se incineran en el horno pirolítico existente en la factoría Inquinasa-Vantico de Pamplona, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito por parte del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda:

La Ley Foral de Gestión de Residuos Especiales solo contempla la posibilidad de incineración

de los mismos en el caso de Materiales Específicos de Riesgo y animales contemplados en el Plan de Erradicación de la Encefalopatía Espongiforme Bovina. Sin embargo, en una información aparecida en los medios de comunicación se hace referencia a la utilización de una instalación de incineración de una empresa instalada en Pamplona para incinerar residuos especiales.

1. ¿Cuál es el tipo de residuos que se incineran en el horno pirolítico existente en la factoría Inquinasa-Vantico de Pamplona?

2. ¿Cuáles son las medidas de control por parte del Departamento de Medio Ambiente en relación con esta instalación?

3. ¿Qué mediciones ambientales se realizan en la citada instalación?

4. ¿Cuáles son los resultados de las mediciones de contaminantes atmosféricos en los tres últimos años?

Pamplona a 15 de febrero de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre la situación actual de la gestión de residuos sanitarios en la Comunidad Foral

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la situación actual de la gestión de residuos sanitarios en la Comunidad Foral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda:

¿Cuál es la situación actual de la gestión de residuos sanitarios en la Comunidad Foral?

Pamplona a 15 de febrero de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre las balsas de purines ubicadas en Fustiñana

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre las balsas de purines ubicadas en Fustiñana, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda:

¿Las balsas de purines ubicadas en el término municipal de Fustiñana cumplen los requisitos y condiciones exigidas por la normativa ambiental?

Pamplona a 15 de febrero de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre las acciones previstas para el cumplimiento de las estrategias frente al cambio climático

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre las acciones previstas para el cumplimiento de las estrategias frente al cambio climático, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda:

¿Cuáles son las acciones previstas por el Departamento de Medio Ambiente para el cumplimiento en la Comunidad Foral de las estrategias frente al cambio climático?

Pamplona a 15 de febrero de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre el grado de cumplimiento del Plan de recuperación del cangrejo autóctono

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el grado de cumplimiento del Plan de recuperación del cangrejo autóctono, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda:

¿Cuál es el grado de cumplimiento, acciones que se han desarrollado hasta ahora y futuras del Plan de recuperación del cangrejo autóctono en la Comunidad Foral?

Pamplona a 15 de febrero de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre el grado de cumplimiento del Plan de recuperación del águila perdicera

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el grado de cumplimiento del Plan de recuperación del águila perdicera, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda:

¿Cuál es el grado de cumplimiento, acciones que se han desarrollado hasta ahora y futuras del Plan de recuperación del águila perdicera en la Comunidad Foral?

Pamplona a 15 de febrero de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre el grado de cumplimiento del Plan de recuperación del quebrantahuesos

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el grado de cumplimiento del Plan de recuperación del quebrantahuesos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda:

¿Cuál es el grado de cumplimiento, acciones que se han desarrollado hasta ahora y futuras del Plan de recuperación del quebrantahuesos en la Comunidad Foral?

Pamplona a 15 de febrero de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre el grado de cumplimiento del Plan de recuperación del oso pardo

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre el grado de cumplimiento del Plan de recuperación del oso pardo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda:

¿Cuál es el grado de cumplimiento, acciones que se han desarrollado hasta ahora y futuras del Plan de recuperación del oso pardo en la Comunidad Foral?

Pamplona a 15 de febrero de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre la labores de silvicultura en los bosques del valle de Salazar

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la labores de silvicultura en los bosques del valle de Salazar, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda:

¿Se realizan labores de silvicultura en los bosques del valle de Salazar? Si se realizan, ¿quién las realiza y cuál es la metodología utilizada?

Pamplona a 15 de febrero de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

**Plantilla orgánica para 2002 y relación de funcionarios al servicio de la
 Cámara de Comptos de Navarra a 31 de diciembre de 2001**

En sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la resolución del Presidente de la Cámara de Comptos de fecha 11 de febrero de 2002, en la que se aprueba la plantilla orgánica para el año 2002, así como la relación de funcionarios de

esa institución a 31 de diciembre de 2001, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la citada resolución.

2.º Ordenación su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de febrero de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**ANEXO 1
 Plantilla orgánica de la Cámara de Comptos para 2002**

Puesto de trabajo	Número	Conoc. Vasquen.	Régimen jurídico	Nivel	Libre design.	Exclusividad	Puesto trabajo	Compl. Nivel	Compl. Especif.
Asesor de Presidencia	1		G	-	X		-		
Secretaría Presidencia	1		G	-	X		-		
Secretario General	1		F	A	X	X	75		5
Auditor	4		F	A		X	70		
Letrado	1		F	A		X	45		
Periodista-traductor	1	X	F	A		X			
Técnico Informático Superior	1		F	A		X	20		
Técnico Auditoría-Interventor	1		F	B	X	X	30		20
Técnico Auditoría	11		F	B		X	30		
Técnico Auditoría	1	X	F	B		X	30		
Administrador	1		F	C	X	X	33	12	
Administrativo	4		F	C			23	12	
Administrativo	1	X	F	C			23	12	
Ordenanza	2		F	D			15	15	

F: Funcionario

G: Eventual de Gabinete-libre designación

ANEXO 2

Relación de funcionarios al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra a 31-12-2001

Apellidos y Nombre	Nivel	Grado	Puesto de trabajo	Situación administrativa
Ordoki Urdazi, Luis	A	4	Secretario General	Activo
Cabeza del Salvador, José Ignacio	A	4	Auditor	Activo
Fuertes Pérez, José	A	6	Auditor	Servicios especiales
Muruzábal Lerga, Jesús Salvador	A	4	Auditor	Activo
Sesma Masa, Fco. Javier	A	5	Auditor	Activo
Esparza Oroz, Miguel	A	4	Letrado	Activo
Arrieta Gutiérrez, Francisco Javier	A	5	Técnico Sup. Sist. Informáticos	Activo
Vacante	A		Periodista-Traductor	
Ezquerro Royo, José Luis	B	4	Técnico Auditoría-Interventor	Activo
Azcona Díez de Ulzurrun, M.ª Carmen	B	4	Técnico Auditoría	Activo
Balduz Gil, Elvira	B	3	Técnico Auditoría	Activo
Biurrun Martiarena, José Miguel	B	4	Técnico Auditoría	Activo
Bobadilla Bacaicoa, M.ª Pilar	B	4	Técnico Auditoría	Activo
Etayo Salazar, Francisco José	B	4	Técnico Auditoría	Activo
Fernández Renedo, Blanca Esther	B	4	Técnico Auditoría	Activo
Gil Ochoa, M.ª Antonia	B	4	Técnico Auditoría	Activo
Irigoyen Olaiz, Lourdes	B	5	Técnico Auditoría	Activo
Olaechea Estanga, M.ª Asunción	B	3	Técnico Auditoría	Activo
Sola Mateo, M.ª Pilar	B	5	Técnico Auditoría	Activo
Zudaire Echávarri, Rosa Isabel	B	4	Técnico Auditoría	Activo
Vacante	B		Técnico Auditoría	
Martínez Cía, M.ª Isabel	C	7	Administradora	Activo
Elizalde Elizalde, M.ª Julia	C	4	Administrativa	Activo
Equiza Maquirrian, M.ª José	C	5	Administrativa	Activo
Fernández Goñi, Joxe Julen	C	4	Administrativo	Activo
Rodríguez Rodríguez, M.ª Mercedes	C	6	Administrativa	Activo
Zudaire Echávarri, Aurora	C	4	Administrativa	Activo
Almingol Muñoz, Jesús Emilio	D	4	Ordenanza	Servicios especiales
Zudaire Echávarri, M.ª Trinidad	D	3	Ordenanza	Activo

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 39,07 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 0,96 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,14 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--